

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVI N° 4465

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2284

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las audiencias celebradas los días 25 y 30 de Agosto de 2010, los representantes del Poder Ejecutivo Provincial realizaron una propuesta referida a la eliminación progresiva de los topes salariales para la percepción de las Asignaciones Familiares;

Que dicha presentación se efectuó a fin de dar respuesta a los reclamos de los distintos sectores gremiales;

Que la referida eliminación es en tres etapas, la primera de ellas a partir del día 1° de Septiembre, la segunda a partir del día 1° de Octubre y la tercera a partir del día 1° de Noviembre del año 2010;

Que más allá que esa intención ha sido dada a conocer dentro del ámbito de negociación concierne al Personal Docente y al Personal comprendido en los Regímenes de la Ley N° 591 y modificatorias del Personal de la Administración Pública Provincial; Ley N° 1200 de Enfermería y Otras Ramas de Auxiliares de la Medicina y Ley N° 1795 y modificatorias de la Carrera Profesional Sanitaria, aplicando un criterio de equidad deviene necesario extender el beneficio aludido precedentemente hacia el resto del personal activo y pasivo de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado no incluidos en dicha Mesa Paritaria;

Que esta decisión reviste un significativo esfuerzo presupuestario y financiero, continuando con la política tendiente a mejorar el beneficio de la seguridad social que el Estado Provincial reconoce a los empleados públicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 119° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **FIJASE** a partir del día 1° de Septiembre del año 2010 el valor de la Asignación por Hijo con Capacidades Diferentes en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440.-) cualquiera sea el ingreso mensual, para el Personal Activo y Pasivo de la Administración Central Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Sociedades del Estado.-

Artículo 2°.- **DISPONESE** a partir del día 1° de Octubre del año 2010 la eliminación, para la percepción de la Asignación por Hijo y por Prenatal, del tope salarial de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) establecido en el ANEXO I del Decreto N° 3068/10, fijándose en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 388,00.-) el valor de dichas Asignaciones Familiares para el Personal cuyos Ingresos Totales Brutos no sean superiores a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).

Artículo 3°.- **MODIFICASE** a partir del día 1° de Noviembre de 2010 los valores consignados en el

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Anexo III del Decreto N° 3068/10 correspondientes a la Asignación por Hijo y por Prenatal estableciéndose los mismos en PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 388,00.-).

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos (quien hará las comunicaciones de práctica), Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2286

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 205.062/10, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar la Resolución Ministerial MAS-N° 2529/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ALEN" Limitada - Matrícula N° 32.705, con domicilio real en calle Urquiza N° 2645 de nuestra ciudad capital, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.334.642,40), el Servicio de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal "Hojitas de Ilusión", del Centro Integrador Comunitario "Nuestra Señora del Carmen" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que a los fines de ordenar el trámite administrativo se deberá ratificar en todas sus partes el citado Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1539/10, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 170 y a Nota SLYT-N° 1405/10,

emitido por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 178;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL
PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en toda sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 2529/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ALEN" Limitada - Matrícula N° 32.705 - C.U.I.T-N° 30-70948106-8, con domicilio real en calle Urquiza N° 2645 de nuestra ciudad capital, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.334.642,40), el Servicio de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal "Hojitas de Ilusión", del Centro Integrador Comunitario "Nuestra Señora del Carmen" dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. MARTINEZ CRESPO-Sr. Horacio Matias Mazu

DECRETO N° 2287

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 204.582/10, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar la Resolución Ministerial MAS-N° 2615/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "VIRGEN DEL VALLE" Limitada - Matrícula en trámite, con domicilio real en Barrio 8 de Julio calle Unidad Nacional N° 6, de la ciudad de Caleta Olivia, en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.252.722,24), el Servicio de Atención Integral de Niños, Cocina, Lavado y Planchado, en el Jardín Maternal "Virgen del Valle" del Centro Integrador Comunitario homónimo, de la ciudad antes citada;

Que por la misma vía se ratificó Ad-Referendum del Poder Ejecutivo el contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su presidente señora María Viviana OYARZUN (D.N.I. N° 29.102.144), su Secretaria señora Yesica Romina REMENTERIA (D.N.I.N° 33.260.066) y su Tesorera, señora Laura de los Ángeles CARRIZO (D.N.I.N° 29.848.181) por una parte y por la otra, el

Ministerio de Asuntos Sociales representado en este acto por la Asesora en Gestión Solidaria de la Gobernación, a cargo del Despacho de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, señora Stella Maris GARCIA (D.N.I. Nº 20.506.128) constituyendo domicilio a los fines del presente en su Público Despacho en dependencias de este Ministerio, sito en calle Salta Nº 75, de nuestra ciudad capital, de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas y Anexo de Descripción de tareas, formando parte integrante del presente, por el término de doce (12) meses a partir de julio del año 2010, el cual podrá ser renovado por acuerdo de partes y bajo las mismas condiciones, valores y términos, según lo establecido en su Cláusula Décima Quinta;

Que a los fines de ordenar el trámite administrativo se deberá ratificar en todas sus partes el citado Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 1504/10, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 76 y a Nota SLyT-Nº 1403/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 85;

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 2615/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "VIRGEN DEL VALLE" Limitada - Matrícula en trámite - C.U.I.T-Nº 30-71141259-6, con domicilio real en Barrio 8 de Julio calle Unidad Nacional Nº 6, de la ciudad de Caleta Olivia, en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.252.722,24), el Servicio de Atención Integral de Niños, Cocina, Lavado y Planchado, en el Jardín Maternal "Virgen del Valle" del Centro Integrado Comunitario homónimo, de la ciudad antes citada y se Ratificó por la misma vía el Contrato celebrado entre la citada Cooperativa, representada por su presidente señora María Viviana OYARZUN (D.N.I. Nº 29.102.144), su Secretaria señora Yesica Romina REMENTERIA (D.N.I. Nº 33.260.066) y su Tesorera, señora Laura de los Angeles CARRIZO (D.N.I. Nº 29.848.181) por una parte y por la otra, el Ministerio de Asuntos Sociales representado en este acto por la Asesora en Gestión Solidaria de la Gobernación, a cargo del Despacho de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, señora Stella Maris GARCIA (D.N.I. Nº 20.506.128) constituyendo domicilio a los fines del presente en su Público Despacho en dependencias de este Ministerio, sito en calle Salta Nº 75, de nuestra ciudad capital, de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas y Anexo de Descripción de tareas, formando parte integrante del presente, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de julio del año 2010, el cual podrá ser renovado por acuerdo de partes y bajo las mismas condiciones, valores y términos, según lo establecido en su Cláusula Décima Quinta y atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- **PASE** a los Ministerios de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) y de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTINEZCRESPON Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 2288

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2010.-

V I S T O :

El Expediente MAS-Nº 204.871/10 (dos Cueros), elevados por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar la Resolución Ministerial MAS-Nº 2525/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ALEN" Limitada - Matrícula Nº 32.705, con domicilio en calle Urquiza Nº 2645 de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.494.864,00), el Servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina, distribución y Servicios de Comidas en la Escuela Rural "Fuentes del Coyle", Hogar de Ancianos "Recuerdos Compartidos", Hogar Diurno de Niños, Comedor Infantil del Centro Integrador Comunitario "Santa María de Belén", Comedores Escolares Nros. 11, 41, 63, 33 y 44, Comedor de la Escuela Laboral Nº 2 y Escuela Especial Nº 1, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales;

Que a los fines de ordenar el trámite administrativo se deberá ratificar en todas sus partes el citado Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 1537/10, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 272 y a Nota SLyT-Nº 1404/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 280;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 2525/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó Contratar Directamente Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "ALEN" Limitada - Matrícula Nº 32.705 - C.U.I.T-Nº 30-70948106-08, con domicilio en calle Urquiza Nº 2645 de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 1.494.864,00), el Servicio de Cocina, Auxiliar de Cocina, distribución y Servicios de Comidas en la Escuela Rural "Fuentes del Coyle", Hogar de Ancianos "Recuerdos Compartidos", Hogar Diurno de Niños, Comedor Infantil del Centro Integrador Comunitario "Santa María de Belén", Comedores Escolares Nros. 11, 41, 63, 33 y 44, Comedor de la Escuela Laboral Nº 2 y Escuela Especial Nº 1, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTINEZCRESPON Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 2295

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-

V I S T O :

El Expediente GOB-Nº 111.731/10; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar en todas sus partes del Acta Complementaria suscripto con fecha 26 de julio del año 2010, al Convenio Marco de Financiamiento de la Obra: "**ACUEDUCTO DE VINCULACIÓN RÍO SANTA CRUZ - BAHIA SAN JULIAN**" entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Ingeniero José

Francisco LOPEZ y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, representada por su titular Ingeniero Fabián LOPEZ, ambas dependientes del Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, por una parte y, por la otra la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador de la Provincia don Daniel Román PERALTA, la cual forma parte integrante del presente;

Que atento a los mayores costos que demanda la obra en ejecución, ambas partes acordaron la suscripción de la presente Acta Complementaria a los efectos de cubrir los mayores montos surgidos de los procesos de redeterminación de precios solicitados por la contratista;

Que en virtud de ello, corresponde el dictado del presente a fin de ratificar el Acta Complementaria por la cual se amplía el monto establecido en la cláusula tercera del Convenio celebrado con fecha 5 de febrero de 2004, ratificado por Decreto Nº 617/04;

Por ello y atento a Nota SLyT-Nº 1344/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 7;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Acta Complementaria suscripto con fecha 26 de julio del año 2010, al Convenio Marco de Financiamiento de la Obra: "**ACUEDUCTO DE VINCULACIÓN RÍO SANTA CRUZ - BAHIA SAN JULIAN**" entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Ingeniero José Francisco LOPEZ y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, representada por su titular Ingeniero Fabián LOPEZ, ambas dependientes del Ministerio de la Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, por una parte y, por la otra la Provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador de la Provincia don Daniel Román PERALTA, la cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica, quien remitirá copia del presente a la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Hídricos ambas dependientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y al Ministerio de Economía y Obras Públicas) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO Nº 2486

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2010.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-Nº 412.194/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial Nº 3575/04, dispone al Ministerio de Economía y Obras Públicas como ente encargado de fiscalizar y controlar la Administración de la Cartera Residual transferida al Banco Santa Cruz S.A., como así también que los créditos residuales originados en dicha transferencia se radiquen en la Secretaría de Estado de Hacienda, creando mediante Decreto Nº 2398/05 la Unidad de Control, Fiscalización y Liquidación de la ex Cartera Residual - Nivel Dirección General;

Que la Ley Provincial Nº 2946 en su Artículo 1 modifica el Artículo 3 de la Ley Provincial Nº 2691, otorgando facultades suficientes al Poder Ejecutivo para proceder al dictado del presente Instrumento Legal, fundado en razones de oportunidad y conveniencia;

Que resulta pertinente prorrogar el vencimiento del régimen establecido mediante Ley Nº 2691 (Texto según Ley Nº 2946) con la finalidad de recaudar el plazo de las facilidades otorgadas, al vencimiento del Convenio de Administración de cartera celebrado en-

la Provincia y el Banco Santa Cruz S.A., ratificado mediante Decretos Nros. 1646/98 y 1321/99 y prorrogada posteriormente;

Que a través de la prórroga propiciada, se establecerán los mecanismos conducentes a reducir deudas y posibilitar la adhesión de quienes por diversas razones no se hayan podido acoger al presente régimen;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 211/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 28 y a Nota SLYT-N° 1556/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 38;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **PRORRÓGUESE** hasta el día 31 de diciembre del año 2011 el plazo estipulado en la Ley N° 2946, para la refinanciación de las deudas que se mantienen con la Provincia y radicadas en la Dirección General Unidad de Control Fiscalización y Liquidación de la Ex – Cartera Residual creada por Decreto Provincial N° 2398/05, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas, según lo establecido por Decreto N° 3575/04, por los motivos expresados en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Unidad de Control de la Cartera Residual), tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA-C.P.** Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2285

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2010.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 20 de Septiembre de 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 2289

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2010.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 22 de Septiembre del año 2010 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2290

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-

ACÉPTASE a partir del día 20 de Septiembre de 2010, la renuncia al cargo de Tesorero General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el señor Gonzalo Félix **OLVEIRA** (Clase 1964 – D.N.I. N° 16.994.669), quien fuera designado mediante Decreto N° 28-03 y confirmado por Decreto N° 034-07.-

DECRETO N° 2291

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-

LIMITAR a partir del día 20 de septiembre del año 2010 la designación en el cargo de Sub – Tesorero General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, del señor Julio Andrés **CANTEROS** (Clase 1971 – D.N.I. N° 22.097.826), dispuesta mediante Decreto N° 652/07.-

DESIGNAR a partir del día 20 de septiembre del año 2010, en el cargo de Tesorero General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Julio Andrés **CANTEROS** (Clase 1971 – D.N.I.N° 22.097.826).-

DECRETO N° 2292

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-

LIMITAR a partir del día 20 de septiembre de 2010, la designación en el cargo de Director General de Administración de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, del señor Jorge Alejandro **TRESGUERRES** (Clase 1974 – D.N.I. N° 23.956.972) designado mediante Decreto N° 1905/04, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 20 de septiembre del año 2010, en el cargo de Sub - Tesorero General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Jorge Alejandro **TRESGUERRES** (Clase 1974 – D.N.I. N° 23.956.972).-

DECRETO N° 2293

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-
Expediente MG-N° 595.268/10.-

CRÉASE una (1) Oficina Seccional del Registro Civil y Capacidad de las Personas en la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, en la Provincia de Santa Cruz, que dependerá de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.-

Esta Seccional cumplirá todas las funciones y atribuciones establecidas en el Capítulo II de la Ley N° 271 y las normas pertinentes del Decreto Ley N° 8204-63, referente al Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

La Oficina Seccional creada en el Artículo 1° del presente, actuará dentro de la jurisdicción establecida para el emplazamiento de la localidad de Caleta Olivia distrito del Juzgado de Paz de dicha localidad.-

Por la Subsecretaría de Gobierno, se gestionará la registración y asignación del número correspondiente a la mencionada Seccional para su identificación, por ante el Ministerio de Interior, la Dirección del Registro Nacional de las Personas, para lo que adoptará todas las medidas tendientes al funcionamiento legal y administrativa, encomendado que una vez cumplimentado estos recaudos, el Ministerio de Gobierno deberá proceder a clasificar a ésta Seccional del Registro Civil con el fin de incorporarla a la Resolución N° 045-92 que aprueba la complementación de la Estructura Orgánica de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

DECRETO N° 2294

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.134/10.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor del señor Walter Rodolfo **RIGONATTO** (D.N.I. N° 16.384.028) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar gastos que le ocasionará la conexión de gas a su vivienda familiar, como asimismo para la cancelación de deuda, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** a favor del señor Walter Rodolfo **RIGONATTO** (D.N.I. N° 16.384.028) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2296

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.133/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor de la **Asociación Liga de Fútbol Norte de Santa Cruz - C.U.I.T. N° 30-67374353-2** de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, señor Alejandro Alberto **MAMANI** (D.N.I. N° 18.461.614), destinado a solventar gastos relacionados con la realización del Torneo Sub 15 de Selecciones, en el marco de los festejos del Aniversario de dicha Liga.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** a favor de la **Asociación Liga de Fútbol Norte de Santa Cruz - C.U.I.T. N° 30-67374353-2** de la ciudad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, Alejandro Alberto **MAMANI** (D.N.I. N° 18.461.614), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2297

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.087/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450)** a favor del señor Luis Miguel **RUIZ** (D.N.I. N° 30.801.031) de nuestra ciudad capital, destinado a la adquisición de una notebook para ser utilizada como herramienta de comunicación, puesto que el nombrado padece un cuadro de cuadriplejía y en virtud de no poder afrontar dicho gasto debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servi-

cios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar- SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.450.-)** a favor del señor Luis Miguel **RUIZ** (D.N.I. N° 30.801.031) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2298

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.192/10.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS CATORCE (US\$ 1.314,00)** convertidos al cambio de PESOS CUATRO (\$ 4,00), la que asciende a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 5.256,00), destinado a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en la sumas que en cada caso se indican:

- COBERTURA ASSIS CARD US\$ 64,00.-
- GASTOS DE TRADUCCION US\$ 1.250,00.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2664

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.767/02/2010.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 2544 de fecha 15 de Octubre de 2010, donde dice: "...CONSTRUCCION DE VEINTITRES (23) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO...", deberá decir: "...CONSTRUCCION DE TREINTA (30) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 2733

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 009.496/323/2007.-

DEJAR SIN EFECTO el Acta de Tenencia pre-

ria suscripta el 03 de Junio de 2000, con la señora Laura del Carmen LAU (DNI N° 25.595.600), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y disponer su notificación en el domicilio constituido en la unidad habitacional identificada como Escalera N° 31 - 2° Piso - Departamento "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO".-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 31 - 2° Piso - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Mónica Andrea OSSES (DNI N° 27.931.409), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Febrero de 1980, de estado civil soltera, de ocupación empleada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 125.062,34.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la beneficiaria acepta en total conformidad la unidad habitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsable de cualquier tipo de refacción y/o tareas de conservación y deudas que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo las mismas, deslindando este IDUV toda responsabilidad.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a la señora Mónica Andrea OSSES en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente y a la señora Laura del Carmen LAU en la vivienda identificada como Casa N° 17 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO".-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2734

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.400/73/2010.-

ACEPTAR la Cesión y Transferencia de la totalidad de Acciones y Derechos que le corresponden y/o pudieren corresponderle sobre el inmueble identificado como Casa N° 22 de la Obra: "PLAN DIEZ (10) VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN PUERTO SAN JULIAN - III ETAPA", efectuada por la señora Estela Mónica ALFARO (DNI N° 23.412.098) a favor del señor Claudio Ezequiel NAVARRO (DNI N° 23.412.056), mediante Escritura Pública N° 295 de fecha 07 de Octubre de 2010, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio a favor del señor Claudio Ezequiel NAVARRO (DNI N° 23.412.056).-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente, a los señores ALFARO y NAVARRO en el domicilio sito en Pasaje Helos Continentales N° 1468 de la localidad de Puerto San Julián.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 385

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.552/JGM/10.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1013** correspondiente a la obra "Recuperación Secundaria WF LH-30" ubicada en Área Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 386

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.660/JGM/10.-

INSCRIBIR al ODONTÓLOGO JUAN DANTE PLANELLS ROIG, CUIT N° 20-25903648-9, para su **CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**, sito en Calle Perito Moreno N° 648 (9311) Gobernador Gregores - Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS**.

OTÓRGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 314** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 09 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 09 del mes de noviembre del año 2011.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado al peticionante citado.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 387

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.652/JGM/10.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1014** correspondiente a la obra "Oleoducto Bateria EG-04 a Planta EG-02 Área de Concesión El Gualdal - Loma del Cuy" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán

ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 388

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 0051/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1015** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozo Laguna del Oro 15", ubicada en Yacimiento Campo Boleadoras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 10 del mes de Noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Noviembre del año 2012.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 389

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 0132/SMA/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1016** correspondiente a la obra "Pozos SPC-1107, SPC-1109" ubicada en el Área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 10 del mes de Noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Noviembre del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 1910

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.146/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **GSC-576**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1912

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 426.023/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4332,50)*, a la Empresa, **CDE CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GWN-230**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1913

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 423.264/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4332,50)*, a la Empresa, **CONTE DANIEL DOMINGO**, y/o titular del dominio **UWM-336**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1914

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 425.103/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4332,50)*, a la Empresa, y/o **FORJA S.A.**, titular del dominio **GCQ-314**, de acuerdo al

Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1915

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.336/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3265,50)*, a la Empresa, y/o **AMAD CARLOS HERNAN**, titular del dominio **SCQ-232**, de acuerdo al Art. 36°, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1916

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.604/08.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS, (\$ 4332,50)*, a la Empresa, **TORRES DEL PAINE, GLACIAR MORENO TRAVEL S.R.L.**, y/o titular del dominio **FZC-103**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1917

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.577/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETE-*

CIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00), a la Empresa, **CAÑADON GRANDE S.A.**, y/o titular del dominio **DRX-005**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1918

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.489/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **INFERS.A.**, y/o titular del dominio **FXQ-565**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1919

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 421.670/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **C.A. GROUP S.A.**, y/o titular del dominio **GIY-857**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1920

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 425.221/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **AEROTAN S.A.**, y/o titular del dominio **FZR-513**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1921

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 423.091/08.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8997,50)*, a la Empresa, **BERTACCAS.A.**, y/o titular del dominio **VWF-349**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a) inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1922

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 424.085/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **CHIMEN AIKE S.A.**, y/o titular del dominio **AWH-561**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1923

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 423.366/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **ALBERTO ROSAS S.A.**, y/o titular del dominio **HEE-035**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1925

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.130/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)* a la Empresa, **PUNTER RAUL ALFREDO**, y/o titular del dominio **WVI-552**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1926

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.136/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 6665,00)*, a la Empresa, **PANIZZO VERONICA ALICIA**, y/o titular del dominio **GEH-562**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1927

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.208/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEISIS (\$ 2466,00)*, a la Empresa, **DE CARA MARIA DE LOS ANGELES**, y/o titular del dominio **GJU-181**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1928

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.263/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 6165,00)*, a la Empresa, **HELGUERO NICOLAS MARCELO**, y/o titular del dominio **GLT-001**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1929

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.483/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00)* a la Empresa, **DAMIANI ROBERTO SERGIO**, y/o titular del dominio **GZH-357**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1930

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.579/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00)* a la Empresa, **DISTRIBUIDORAAGULELE S.R.L.**, y/o titular del dominio **CZZ-957**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1931

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.620/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 3399,00)* a la Empresa, **DE LA TORRE LAURA GABRIELA**, y/o titular del dominio **EMW-283**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c) 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1932

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.658/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **DWORESKY ESTEBANALFREDO**, y/o titular del dominio **EGG-930**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1933

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.659/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **DWORESKY ESTEBANALFREDO**, y/o titular del dominio **EJ-J-776**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1934

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.661/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2799,00)*, a la Empresa, **CHAR JUAN**, y/o titular del dominio **FWJ-448**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1935

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 422.699/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00)*, a la Empresa, **POLOMAR FERNANDO OSCAR**, y/o titular del dominio **BIB-156**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1936

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 425.050/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **PATAGONIARENTALS.A.**, y/o titular del dominio **GUR-587**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1937

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 427.006/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2466,00)*, a la Empresa, **MACRO SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **DYT-838**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1938

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 427.007/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F.,

y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 4799,00)*, a la Empresa, **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **GJA-608**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Rigoberto Almonacid Oyarzo a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"ALMONACID OYARZO RIGOBERTO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** Expte. N° A-14.442/10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de VARGAS HECTOR HORACIO a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **"VARGAS HECTOR HORACIO S/ SUCESSION ABINTESTATO" EXPTE. N° 22.625/10.**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"SAN JUAN ESTER S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20423/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"CALVO ALBERTO ISIDRO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20434/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Calvo Alberto Isidro, D.N.I. N° 4.838.532, domiciliado en calle Piedrabuena 980 de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"GONZALEZ ELISEO S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** (Expte. 20.075/10), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. González Eliseo, D.N.I. N° 2.910.777, domiciliado en Barrio 330 viviendas-Escalera 36-2° Piso "A" de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO N° 113/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: DON HECTOR MUÑOZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: **"MUÑOZ HECTOR S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, EXPEDIENTE N° M-8946/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

19 DE OCTUBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 137/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: FRANCISCO HUMBERTO FERNANDEZ Y/O FRANCISCO UMBERTO FERNANDEZ Y/O DOÑA MARIA JULIA MADERNA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "FERNANDEZ FRANCISCO UMBERTO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° F-8916/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETÍN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

SECRETARIA N° DOS, 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. JORGE OMAR ALONSO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE JACINTO DEQUECH y JOSEFA EUGENIA PODEROSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "DEQUECH, ROQUE JACINTO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 29.867/10. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-"

CALETA OLIVIA, 13 de Diciembre de 2010.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 139/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor BALDOMERO ARJONA JIMENEZ PEÑA Y/O BALDOMERO ARJONA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ARJONA JIMENEZ PEÑA BALDOMERO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-7428/08 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 10 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia N° 3, de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo

del Dr. Martín B. ALESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia MARDONES cita y emplaza por el término de CINCO DIAS CON MAS DIEZ DIAS por distancia a Carlos TOLEDO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en auto: "MANCINI, Martha Juana c/ TOLEDO, Carlos s/ Divorcio Vincular" (Expte.837-Año 2008) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio.-

Publíquese por DOS DIAS.

RAWSON, 22 de Diciembre de 2010.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Señor Juez Provincial de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de DIEZ(10) días a partir de esta publicación, a la Sra. ELIZA MIGUEL, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "PADILLASANTOS JULIAN s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE. P-19.885/03 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 5 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra García de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante en los autos caratulados: "AICON TORREZELBA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.580/10, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, citando y emplazando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los señores Draguicevich Oyarzun Alfonso, Draguicevich Oyarzun Francisco, Draguicevich Oyarzun Juan y Draguicevich Oyarzun Felipe, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C y C) en autos caratulados "DRAGUICEVICH OYARZUN ALFONSO, DRAGUICEVICH OYARZUN FRANCISCO, DRAGUICEVICH OYARZUN JUAN Y DRAGUICEVICH OYARZUN FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 13403/10).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial"

y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 8 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaria N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de don MANN ALEJANDRO en los autos caratulados "MANN ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 22588/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Francisco V. Marinkovic, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil N° Dos a cargo del Dr. Javier O. MORALES, se publica por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral que en los autos caratulados "MARTI, Marta Lucila s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-13.258/09, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marta Lucila MARTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CLODOMIRO DEL CARMEN DELGADO en los autos caratulados: "DELGADO CLODOMIRO DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 13834/10 a los fines de ejercer sus derechos como tales.

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINION AUSTRAL.

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dr. Felipe Santiago Pidrabuena, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don BARRENECHEA BERNARDO ABEL por el término de treinta (30) días, a fin de que tomen la interven-

ción que les corresponde en estos autos caratulados: "BARRENECHEABERNARDOABELS/ SUCESSIONAB-INTESTATO" Expte. N° 10.459/09.

Publíquense edictos en el diario "PRENSA LIBRE" de la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Puerto San Julián, 19 de Noviembre de 2009.- Firmado: Dr. Felipe S. Piedrabuena - Juez Subrogante.-

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Noviembre de 2010.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

AVISOLEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1, -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "MAYO S.A. S/MODIFICACION DE ESTATUTO" (Expte. M-6843/10) que según lo resuelto por asamblea general extraordinaria unánime celebrada el día 2 de agosto de 2010, la razón social MAYO S.A. resolvió ampliar su objeto social, formalizándose la modificación de la cláusula respectiva del contrato social por escritura pública de fecha 12 de octubre de 2010, pasada bajo el N° 259, al F° 938, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DIKIE**, en el respectivo protocolo del Registro N° 33 a su cargo, la que en lo pertinente quedó redactada de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO:... a.-) ... b.-) ... c.-) ... d.-) e.-) ... f.-) ... Y g.-) Mediante el estudio, proyecto, dirección, construcción y ejecución de cualquier clase de obras de ingeniería y arquitectura -sean civiles, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o por licitación, incluso de estructuras e infraestructuras metálicas y de hormigón; ejecución y construcción de instalaciones y redes eléctricas, sanitarias y de gas; explotación de patentes, licencias y sistemas de construcción, prefabricación, moldeados y- cualquier servicio vinculado directa o indirectamente a esa actividad; proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de todo tipo de estructuras para encofrados de hormigón armado -y- moldes metálicos -y- la reparación, refacción, mantenimiento y demolición referidas a las aludidas actividades.- ...".-

SECRETARIA, 11 de Febrero de 2011.-

JULIANA RAMÓN
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaría a cargo de la Dra. **INÉS V. LÓPEZ PAZOS** con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos: "CAMINO CÉSPEDES, CLARA C/ MÉNDEZ, RUBÉN ARMANDO Y OTRO S/ PREPARAVÍA EJECUTIVO" EXPTE. N° C-14.099/2010, ha resuelto citar al Sr. **RUBÉN ARMANDO MÉNDEZ** para que en el plazo de cinco días comparezca personalmente a manifestar si es locatario o arrendatario y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin causa justificada o de no contestar categóricamente se lo tendrá por confeso de los expresados en la demanda (Art. 505 y stes. del CPCC).- Publíquese por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2010.-

INES VICTORIA LOPEZPAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería **Dr. Francisco V. Marinkovic**, Secretaría N° 2, a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: **Luis Artemio Sotomayor Quilca** a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "SOTOMAYOR QUILCA LUIS ARTEMIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° S-13.661/10.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "Recuperación Secundaria SPC-32", ubicado en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de febrero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1177 Y SPC-1180" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CM-1048 Y CM-1049" ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3201, EH-3202 y EH-3203" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3205, EH-3206, EH-3207, EH-3208, EH-3209, EH-3210 Y EH-3211" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3243, EH-3244, EH-3245, EH-3246 y EH-3247" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo LH-2071 y LH-2072" ubicada en el Yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3154 y MEN-3155" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo MEN-3165, MEN-3168, MEN-3169, MEN-3170 y MEN-3171" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2175, PC-2176, PC-2177 y PC-2178" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1157, SPC-1158, SPC-1159 y SPC-1160" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1162, SPC-1163, y SPC-1164" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo SPC-1173, SPC-1174, SPC-1175 y SPC-1176" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de febrero del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO N° 24 INCISO "A" DE LA LEY 20321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO "A", 36°, 38° INCISO "N", ARTICULO 43 INCISO "K" DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOCAN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 17,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE CALLE LIBERTAD N° 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2.- ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
- 3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO.
- 4.- AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/10 AL 26/02/11 CON RENDICION ANUAL SEGUN ARTICULOS 12°, 5°, 38° INCISOS F Y G DEL ESTATUTO SOCIAL.

**RAUL GUERRERO
PRESIDENTE
SERGIO EDUARDO CHACON
SECRETARIO GENERAL**

P-2

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma SEAVE.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 17 de fecha 29 días de Diciembre de 2010, decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Febrero de 2011, en la sede administrativa de la empresa ubicada en la calle Saavedra LAMAS S/N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la Asamblea se celebrará válidamente en Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y resultados y memoria.-

CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-2

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma EMPASAS.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 37 de fecha 29 de Diciembre de 2010 decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/ N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 18,30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 19,30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias y memoria.-

También en la misma Acta de Directorio mencionada se decidió CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/N° del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Caleta Olivia, a las 20,30 horas para tratar como único punto del orden del día el Aumento de Capital.-

CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-2

**CONVOCATORIA
CRUZROJA ARGENTINA**

Convócase a los Asociados de la Filial Río Gallegos a la "ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDI-

NARIA" a realizarse el día sábado 12 de Marzo de 2011, a las 16:00 Hs. en Avda. San Martín N° 1107, de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta;
 2. Consideración de Memoria, ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010;
 3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010;
 4. Elección de autoridades:
 - 1 (Un) Presidente;
 - 1 (Un) Vicepresidente;
 - 4 (Cuatro) Vocales Titulares;
 - 4 (Cuatro) Vocales Suplentes;
 - 2 (Dos) Miembros titulares del Organismo Local de Fiscalización;
 - 1 (Un) Miembro suplente del Organismo Local de Fiscalización;
 - 1 (Un) Delegado representante titular a las asambleas de Cruz Roja Argentina;
 - 2 (Dos) Delegados representantes suplentes a las asambleas de Cruz Roja Argentina;
- Todos con mandatos por 4 (Cuatro) años.-

JOSE DANIEL ALTAMIRANO

Presidente
Cruz Roja Argentina
Filial Río Gallegos

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-TC-20102DO.

LLAMADO: "Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Maestranza de Cafetería para las Instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz".-

APERTURA DE OFERTAS: 14 de MARZO de 2011 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección Provincial de Administración - calle España N° 120 -9400 Río Gallegos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Adquisición de los interesados, con un valor de \$ 100,00 (PESOS CIENTO CON 00/100), en la citada dirección - horario de 10:00 a 14:00 horas.-
P-4



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/11"

Cuyo objeto es la provisión de dos (2) minibus 0 Km con destino a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Puerto Deseado.

Fecha de apertura de sobres: 28 de febrero de 2011.-

Hora de apertura: 10:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: Pesos quinientos con 00/100 (\$500.00).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261/4870674.-

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos veinticinco mil con 00/100 (\$525.000,00).-
P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/11

Objeto: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA PAVIMENTACIÓN DE 50 CUADRAS DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS (1° MÓDULO).-

Fecha de Apertura: 24 de Febrero de 2011

Hora: 11:00.-

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.-

Domicilio: San Martín 418.-

Presupuesto Oficial: \$ 12.600.000,00.-

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA.-

Valor del Pliego: \$ 12.600,00

Venta de Pliegos: Departamento de Recaudaciones Municipalidad de Las Heras.-

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 24 de Febrero de 2011 a las 10:00 Horas.

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ CASA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 02/11

"CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA DE SANTA CRUZ - DELEGACION BUENOS AIRES"

APERTURA DE OFERTAS: 16 DE MARZO DE 2011 - 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION DE ADMINISTRACION CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, 25 DE MAYO 279, 1° PISO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTACRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AV. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS O CASA DE SANTACRUZ SITA EN 25 DE MAYO 279 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AV. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS O CASA DE SANTACRUZ SITA EN 25 DE MAYO 279 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. www.santacruz.gov.ar (licitaciones).-
P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 -Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4465

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2284 - 2286 - 2287 - 2288 - 2295 - 2486.-..... Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

2285 - 2289 - 2290 - 2291 - 2292 - 2293 - 2294 - 2296 - 2297 - 2298.-..... Págs. 3/4

RESOLUCIONES

2664 - 2733 - 2734/IDUV/10.-..... Pág. 4

DISPOSICIONES

385 - 386 - 387 - 388 - 389/SMA/10 - 1910 - 1912 - 1913 - 1914 - 1915 - 1916 - 1917 - 1918 - 1919 - 1920 - 1921 - 1922 - 1923 - 1925 - 1926 - 1927 - 1928 - 1929 - 1930 - 1931 - 1932 - 1933 - 1934 - 1935 - 1936 - 1937 - 1938/D.P.T./10.-..... Págs. 4/8

EDICTOS

ALMONACID OYARZO - VARGAS - SAN JUAN - CALVO - GONZALEZ - MUÑOZ - FERNANDEZ Y OTRA - DEQUECH Y OTRA - ARJONA JIMENEZ PEÑA - MANCINI C/TOLEDO - PADILLA - AICON TORREZ - DRAGUICEVICH OYARZUN ALFONSO, DRAGUICEVICH OYARZUN FRANCISCO, DRAGUICEVICH OYARZUN JUAN Y DRAGUICEVICH OYARZUN FELIPE - MANN - MARTI - DELGADO - BARRNECHEA - MAYO S.A. - CAMINO CESPEDES C/MENDEZ - SOTOMAYOR QUILCA.-..... Págs. 8/10

AVISOS

SMA/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (REC. SEC. SPC-32)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1177)/YAC. CAÑADON MINERALES (CM 1048)/YAC. EL HUEMUL (EH-3201)/YAC. EL HUEMUL (EH-3205)/YAC. EL HUEMUL (EH-3243)/YAC. LAS HERAS (LH-2071)/YAC. MESETA ESPINOSA NORTE (MEN 3154)/YAC. MESETA ESPINOSA NORTE (MEN-3165)/YAC. PIEDRA CLAVADA (PC-2175)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1157)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1162)/YAC. SUR PIEDRA CLAVADA (SPC-1173).-..... Págs. 10/11

CONVOCATORIAS

AMSA - SEAVE.A. - EMPASAS.A. - CRUZ ROJA ARGENTINA.-..... Págs. 11/12

LICITACIONES

001/TC/10 (2DO. LLAMADO) - 001/MPD/11 - 001/MLH/11 - 02/CSC/11.-..... Pág. 12

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4465 DE 12 PAGINAS**